FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

CONTRATO N° 103/2.016

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. N° 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM KAREN LILIANA RAMIREZ,** con **C.I. N° 2.462.319**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS,** con **C.I. N° 932.533**, domiciliado en 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano, quien concurre en representación de la firma **MULTIMERC S.R.L.** con **RUC N° 80064415-8,** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.016; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de la Contratación Directa N° 38/2016, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	5	0	0	330	10	1	99	11.390.340
2016	2	2	5	0	330	10	1	99	5.354.880

   2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 307.846.**----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 38/2016, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 447** de fecha 08 de julio de 2016.----------

4. . **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
RUC 80064415-8

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
f. "Día" significa día calendario.----------
g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1882 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.vegas multimercsrl@gmail.com
R.U.C. 80064415-8

- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 38/2016, **"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos".**----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 447** de fecha 08 de julio de 2016.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.**

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE N° 3 - 315 - CUARTEL GENERAL								
Ítems *	DESCRIPCION *	Marca **	Procedencia **	Presentación *	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total **
1	Bobinado de papel para fax, extra blanco de alta definición, no se borra con el tiempo después de impreso en rollos de 25 mts.	Termax	España	Unidad	Unidad	50	5.200	260.000
2	Pliego de cartulina de hilo, de 81 cm x 116 cm en varios colores de 180 grs.	Sta Maria	Brasil	Unidad	Unidad	100	2.050	205.000
3	Fardo de papel higiénico doble hoja puro tissue, textura suave de aproximadamente 30 mts x 10 cm, con extracto de seda, perfumado, súper absorbente. En fardo de 48 unidades	Bambino	Nacional	Paquete	Unidad	41	105.000	4.305.000
4	Toalla de papel en rollo de 300 mts x 20 cm, de alta absorción y resistencia a la rotura en húmedo, color blanco, gramaje 36 gs/mts2, para dispensador automático de baño público. Bobina de 300 m x 20cm, en paq de 4 unid.	Best	Nacional	Paquetes	Unidad	44	88.500	3.894.000
5	Rollo de papel higiénico, alta absorción para dispensador automático de baño público. Bobina de 300 metros, x 9,5 cm, perfumado, texturado. En paq de 4 unid.	Best	Nacional	Unidad	Unidad	30	30.000	900.000

6	Agenda diseño italiano con tapa en cuerina colores a elegir grabada en bajo relieve con nombre y logo del Comando de la Fuerza Aérea en la parte superior, con contenido de datos personales calendario y planificación anual, recordación de fechas importantes, unidades de medición, diferencias horarias, feriados nacionales e internacionales, gastos mensuales, planificación anual, código discado directo internacional DDI, código directo nacional DDN. Opcional grabado de nombre y apellido al portador en tipo letra a elección. Con 100 hojas	Halcon	Nacional	Unidad	Unidad	5	30.000	150.000
7	Sobre de papel color blanco, Tamaño oficio, en paquetes de 250 unidades	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	40	136	5.440
8	Sobres tamaño Oficio ingles x unidad	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	80	140	11.200
9	Papel de hilo tamaño oficio x unid.	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	50	280	14.000
10	Sobre tipo oficio americano color blanco x unid.	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	50	136	6.800
11	Sobre de cartulina de hilo, de 18,5 cm x 13,5 cm, color blanco.	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	50	800	40.000
12	Block de papel adhesivo para impresión, tamaño oficio en cajas de 100 unidades	Hans	Brasil	Caja	Unidad	4	88.000	352.000
13	Block de papel-etiqueta autoadhesivo de forma ovalada color plateado.	Etigol	Nacional	Caja	Unidad	20	6.300	126.000
14	Block de papel-etiqueta autoadhesivo de forma ovalada color dorado.	Etigol	Nacional	Caja	Unidad	20	6.300	126.000
15	Block de nota de papel autoadhesivo de 75 mm x 75 mm color amarillo	Notes	China	Unidad	Unidad	24	1.800	43.200
16	Pliego de cartulina común de 60 cm x 43,5 cm en varios colores vivos de 180 grs.	Alamo	China	Unidad	Unidad	51	700	35.700
17	Etiquetas autoadhesivas pegasola tamaño 100x35 en cajitas de 120 unidades	Colacril	Brasil	Unidad	Unidad	40	7.800	312.000
18	Tarjetas de invitación de cartulina de hilo de 18,05cm x 14 cm, con relieve cuadrangular de 3 milímetros de ancho, a 7 ml del borde de la hoja, color amarillo claro	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	100	800	80.000
19	Tarjetas de invitación de cartulina de hilo tamaño oficio en color amarillo claro	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	100	680	68.000
20	Tarjetas de invitación de cartulina de hilo tamaño carta color amarillo claro	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	100	680	68.000
21	Tarjetas de invitación de cartulina de hilo de 15 cm x 20 cm, con relieve cuadrangular de 3 milímetros de ancho 1,5 cm del borde de la hoja, color amarillo claro	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	100	680	68.000

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo Nº 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail: ventas multimercsrl@gmail.com
R.U.C 80064415-8

22	Sobre de papel de hilo color amarillo claro para tarjeta tamaño oficio	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	100	800	80.000
23	Sobre de papel de hilo color amarillo claro para tarjeta tamaño Carta	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	100	800	80.000
24	Sobre de papel de hilo color amarillo claro para tarjeta tamaño 18,05cm x 14 cm	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	100	800	80.000
25	Sobre de papel de hilo color amarillo claro para tarjeta tamaño 15 cm x 20 cm	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	100	800	80.000
		TOTAL						11.390.340

LOTE N° 4 - 314 - BRIGADA LOGISTICA

Ítems *	DESCRIPCION *	Marca **	Procedencia **	Presentación *	Unidad de Medida *	Cantidad *	Precio Unitario **	Precio Total **
1	Toalla de papel para mano en rollo, interfoliado alta absorción, Bobina de 300 m x 19 cm. Paquete x 2 unidades.	Best	Nacional	Paquete	Unidad	10	50.000	500.000
2	Rollo de papel higiénico doble hoja puro tissue, textura suave de aproximadamente 30 mts x 10 cm, con extracto de seda, perfumado, súper absorbente. En fardo de 48 unidades	Bambino	Nacional	Fardo	Unidad	20	105.000	2.100.000
3	Rollos de Papel de aluminio de 30 cm x 7,5 cm.	Envale	Brasil	Unidad	Unidad	11	7.900	86.900
4	Pliego de cartulina de hilo, de 81 cm x 116 cm en color blanco de 180 grs.	Sta Maria	Brasil	Unidad	Unidad	50	2.350	117.500
5	Sobre de cartulina de hilo, de 18,5 cm x 13,5 cm , color blanco.	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	400	800	320.000
6	Sobre de papel color blanco, Tamaño oficio, en paquetes de 250 unidades	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	200	140	28.000
7	Sobre color blanco tamaño carta comercial.	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	152	90	13.680
8	Bobinado de papel para fax, extra blanco de alta definición, no se borra con el tiempo después de impreso en rollos de 25 mts.	Termax	España	Unidad	Unidad	20	5.280	105.600
9	Pliego de cartulina común de 60 cm x 43,5 cm en varios colores vivos de 180 grs.	Alamo	China	Unidad	Unidad	30	700	21.000

MULTIMERC S.R.L.
Import y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U.C 80064415-8

10	Papel adhesivo pos-it de 7,6x10.	Eagle	China	Unidad	Unidad	10	2.495	24.950
11	Paquete de Servilleta de papel x 100 unidades	Dreens	Nacional	Paquete	Unidad	60	1.350	81.000
12	Bandeja de cartón rectangular de 20 x 12 cm como mínimo, paquetes de 100 unidades.	Alamo	Nacional	Paquete	Unidad	69	15.000	1.035.000
13	Etiquetas autoadhesivas Nº 3036 de forma rectangular color blanco, cajas de 240 unidades.	Colacril	Brasil	Caja	Unidad	10	8.000	80.000
14	Etiquetas autoadhesivas Nº 3034 de forma rectangular color blanco, cajas de 240 unidades.	Colacril	Brasil	Caja	Unidad	10	8.000	80.000
15	Etiquetas autoadhesivas Nº 3004 de forma circular color blanco, cajas de 240 unidades.	Colacril	Brasil	Caja	Unidad	14	8.000	112.000
16	Cartulina grofada tamaño oficio por unidad.	Sta Maria	Brasil	Unidad	Unidad	55	950	52.250
17	Cartulina perlada tamaño oficio por unidad.	Alamo	China	Unidad	Unidad	50	480	24.000
18	Etiquetas autoadhesivas de forma ovalada color dorado, para lacrar sobres, cajas de 100 unidades como mínimo.	Etigol	China	Unidad	Unidad	10	6.300	63.000
19	Caja colectora de material perfuro cortante de uso hospitalario, tipo SATE PACK, con capacidad de 10 lts como mínimo.	Cysa	Nacional	Unidad	Unidad	50	6.900	345.000
20	PAPEL FOTOGRAFICO, De alto brillo y resistente al agua para impresoras a chorro de tinta, en paquetes de 10 hojas como mínimo Tamaño: A4, 210x297 de 150gr como mínimo	Lassane	Brasil	Paquete	Unidad	15	11.000	165.000
		TOTAL						5.354.880

El monto total del Lote N° 3 es de Gs. 11.390.340 (Guaraníes once millones trescientos noventa mil trescientos cuarenta) y del Lote N° 4 Gs. 5.354.880 (Guaraníes cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta).----------

El monto total adjudicado a la empresa **MULTIMERC S.R.L.** con **RUC N° 80064415-8,** asciende a **Gs. 16.745.220.- (Guaraníes dieciséis millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos veinte).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

MULTIMERC S.R.L.
Import y Export.
Direc 14 de Mayo N° 382 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail.com
R.U.C. 80064415-8

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea - LOTE 3 – CUARTEL GENERAL (Avda. Gral. Aquino Nº 1792 - Ñu Guazú Luque, Paraguay).----------
LOTE 4 – BRIGADA LOGISTICA (Avda. Gral. Aquino Nº 1792 - Ñu Guazú Luque, Paraguay).----------
La entrega de los bienes por parte del PROVEEDOR deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días de recibida la notificación para dicho reemplazo.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs. Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

15. Administración del Contrato

15.1 ***La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes Unidades: CUARTEL GENERAL y la BRIGADA LOGISTICA.***----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmula y procedimiento establecido.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C. 80064415-8

Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento de Administración y Finanzas de la siguiente Unidad: CUARTEL GENERAL y BRIGADA LOGISTICA.----------

19.2. En cuanto al interés por el vencimiento del plazo para el pago se estará a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes adjudicados se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail.com
R.U.C. 80064415-8

25. Multas

25.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso y que cumplen con los requisitos de calidad.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail.com
R.U.C 80064415-8

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2.016.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32. 2. Terminación por incumplimiento;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

MULTIMERC S.R.L. Import. y Export. Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533 E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail.com R.U.C 80064415-8

COMANDO CENTRO FINANCIERO Nº 4

32.3. Terminación por Quiebras o Insolvencia

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.4. Terminación por Conveniencia

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.5. Terminación por Mutuo Acuerdo

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1369 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail.com
RUC 80064415-8

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 08 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.----------

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ucanjas.multimercsrl@gmail.com
RUC 80064415-8

GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS
REPRESENTANTE LEGAL – MULTIMERC S.R.L.

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

KAREN LILIANA RAMIREZ
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4